



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: MADELINE DE LA CRUZ DITA.
DEMANDADO: OMAR CALIXTO AMADOR ARZUZA.
RADICADO: 20001-31-10-003-2011-00394-00

TENER a la doctora TIANA ESTHER GIL DUARTE como apoderada judicial de la demandante, en su calidad de Defensora Pública adscrita a la Defensoría del Pueblo, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por secretaría, envíese el link del expediente digitalizado al correo electrónico tianagil.04@gmail.com o al tgil@defensoria.edu.co suministrados por la apoderada judicial reconocida.

Notifíquese y cúmplase.

Frekas.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ae2908d4146ed8470e9457e8ea0d5c195df056fcdde69aa114c847fcf76f6c**

Documento generado en 25/10/2022 07:22:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>